CONTRATO Nº 240874

MODIFICACIÓN No. 001

I. DATOS DEL CONTRATO

Área de origen	SUBD. CONSOLIDACION, GESTION E INVEST.
Contratista	AQUA FINANCIAL AND ACCOUNTING SERVICES SAS
Objeto	Apoyar a la Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación para brindar servicios de asesoría técnica contable, acompañamiento y apoyo en los procesos relacionados con asistencia técnica, generación y socialización de documentos y consolidación y revelación de los hechos económicos de la información contable consolidada del Distrito Capital, bajo los marcos normativos contables dispuestos por la Contaduría General de la Nación aplicables a las entidades y empresas Distritales.
Fecha de suscripción	08/10/2024

	Fecha de inicio	**Plazo**	**Fecha terminación**	**Valor**
Contrato Inicial	10/10/2024	3 Mes(es)	31/12/2024	150.000.000
Total, con modificaciones y/o suspensiones anteriores		3 Mes(es)	31/12/2024	150.000.000

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN

Tipo de modificación **Adición** **Prórroga** **Otrosí** X

Valor Adición	No aplica
CDP(s) No.	No aplica
Código(s) presupuestal(es)	No aplica

Prórroga Plazo Adicional:	No aplica

III. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES MODIFICADAS

Número	Título	Texto
2	VALOR DEL CONTRATO	De acuerdo con la solicitud realizada por el supervisor del contrato, se disminuye el valor del contrato, se modifica la estipulación contractual Número 2 valor del contrato, la cual quedará de la siguiente manera: 2) VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato será de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($135.000.000), incluido el impuesto al valor agregado I.V.A. cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, incluidos costos directos e indirectos.
4	PLAZO DE EJECUCION	De acuerdo con la solicitud realizada por el supervisor del contrato, se modifica el plazo de ejecución. En virtud de lo anterior, la estipulación contractual 4 Plazo de Ejecución del contrato, se modifica y quedará de la siguiente manera: 4) PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será de Dos (02) meses y veintiún (21) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. En todo caso el plazo de ejecución no podrá superar el 31 diciembre de 2024.

IV. ESTIPULACIONES ADICIONALES

1. GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el artículo 1060 del Código de Comercio, el contratista debe dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación, notificar a la compañía de seguros dicha modificación. 2. El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la suscripción de la presente modificación. 3. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

MOTIVO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

El supervisor del contrato mediante solicitud S_MODI/2024/0000016603 radicada a través del aplicativo BogData, justificó el trámite de la presente modificación así:

Motivo de la modificación solicitada: "Teniendo en cuenta que el objeto del contrato es: *Apoyar a la Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación para brindar servicios de asesoría técnica contable, acompañamiento y apoyo en los procesos relacionados con asistencia técnica, generación y socialización de*

documentos y consolidación y revelación de los hechos económicos de la información contable consolidada del Distrito Capital, bajo los marcos normativos contables dispuestos por la Contaduría General de la Nación aplicables a las entidades y empresas Distritales, y que, de acuerdo con las políticas internas y lineamientos de cierre presupuestal de la vigencia 2024, en la cual se establece que los contratos de prestación de servicios profesionales no superarán en tiempo el 31 de diciembre de 2024, se considera necesario liberar los recursos que no se ejecutarán, con el fin de evitar la constitución de reservas presupuestales que no serían ejecutadas. De esta manera se solicita que las cláusulas segunda y cuarta, correspondientes al Valor y Plazo de ejecución del contrato se modifiquen, a la ejecución real del mismo; por lo que el saldo no ejecutado, será liberado.

Esta solicitud de modificación se hace por lineamientos de la SDH; no tiene costo adicional al del inicialmente planeado para este contrato, y como resultado de la modificación serán liberados recursos por valor de $15´000.000".

La presente modificación fue suscrita por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma SECOPII, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente en su calidad de administradora del Sistema Electrónico para la Contratación púbica SECOP.

Fecha de firma:

Aprobó:	Diego Armando Chitiva Sánchez- DIRECTOR TECNICO- DESPACHO DIR. GESTION CORPORATIVA	Firmado digitalmente por DIEGO ARMANDO CHITIVA SANCHEZ
Revisó:	Fatty Marcela Castro Macias - SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. ASUNTOS CONTRACTUALES	FATTY MARCELA CASTRO MACIAS - 52768721
Elaboró:	Nancy Niño Palacios - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SUBD. ASUNTOS CONTRACTUALES	Nancy Niño Palacios